

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de enero de dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Seguros Comerciales Suramericana S.A
Demandado	Mary Luz Madrigal Montoya y otro
Radicado	05001 40 03 028 2021-01170 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere

Se incorpora al expediente constancia de radicación de los oficios No.1018 y 1023, ante Transunion y La Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, respectivamente.

De otro lado, de acuerdo a lo solicitado por la parte actora, se informa que el oficio No.974, se encuentra en el expediente para ser diligenciado por la misma.

De acuerdo a la respuesta allegada por parte de la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, y previo a decretar el secuestro del establecimiento de comercio denominado COMPRAVENTA EL PLANCHON G.G., identificado con matrícula mercantil No.25252, se requiere a la parte actora para que aporte la inscripción del embargo.

Conforme al artículo 317 CGP, se REQUIERE a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación por estados del presente auto, proceda aportar la constancia de diligenciamiento del oficio No.974 dirigido a Bancolombia S.A, so pena de dar por terminado el presente proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

7

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

**Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3759b4e7c180fef9e9cfaec9e80cae85f9dc0d273bc9af1b6fae59a956f97da**

Documento generado en 24/01/2022 07:31:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>